

Valle del Sol (Oviedo); y de dos centros de transformación, tipo intemperie, de 100 y 160 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/380-220-133 V., que se instalarán, respectivamente, en los parajes de «El Brañalín» y «Cerro del Cueto Negro», en la provincia de Oviedo.

Su finalidad será la de suministrar energía eléctrica al complejo deportivo situado en el puerto de Pajares y el Valle del Sol, en las provincias de León y Oviedo, a petición de la Sociedad Astur-Leonesa de Pajares.

Lo que digo a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía en León y Oviedo.

3723 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Almería hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 39.768; nombre, «Patrocinio»; mineral, feldespato; hectáreas, 100; término municipal, Almería.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Almería, 21 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.

3724 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sec. 3.ª MS/ce-29990/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: E. R. «San Jaime».

Final de la misma: E. T. 1.017, «Herm».

Término municipal a que afecta: Manlleu.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 1.204 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece en Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial.—239-D.

3725 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Córdoba hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

12.471. «San Miguel». Feldespato y barita. 11.436. Fuente Obejuna y Belmez.

12.475. «Natalia». Barita y fluorita. 4.272. Fuente Obejuna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Córdoba, 17 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.

3726

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 1.070-73/164, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Llano», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A.T.

Origen de la línea: Apoyo número 2 de la línea a E.T. «Vianas».

Final de la misma: En la nueva E.T. «Llano».

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros 0,240 (aérea) y 0,070 subterránea.

Conductores: Aluminio-acero y aluminio tipo subterráneo de 43,1 y 50 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo interior, con un transformador de 630 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 1 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—833-C.

3727

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 22.161.—R.I. 6.340, incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 66 KV., entre las subestaciones de Hospital de Orbigo y Santa María del Páramo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 66 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 66 KV., de 17.200 metros de longitud, que unirá las actuales subestaciones de Hospital de Orbigo y Santa María del Páramo, discurriendo por los términos vecinales de Hospital de Orbigo, San Pedro de Pegas, Acebes del Páramo, Matalobos, Antoñanes, Mansilla, Urdiales y Santa María del Páramo, cruzándose las carreteras N-120, de Logroño a Vigo (tramo de León-Astorga por el kilómetro 30,600); C-622, de León a Portugal por Puebla de Sanabria (tramo León-Santa María del Páramo, punto kilométrico 27,200); C-622, de Mayorga de Campos a Astorga, punto kilométrico 59,550; la carretera provincial de Mansilla del Páramo a Antoñanes, sobre kilómetro; líneas telegráficas del Estado, líneas telefónicas de la C.T.N.E., el ferrocarril de Renfe, línea Palencia-La Coruña, por el punto kilométrico 154,654, y línea de C.T.C.; el río Orbigo y los arroyos Huerga del Charco, los canales de riego de Matalobos y Urdiales y varias acequias, cañadas y veredas y caminos de concentración parcelaria.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 23 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—320-B.

3728

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C. 2.828 R.L.T. a) y b).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Abastecer la demanda de energía eléctrica en la zona rural de Castellar de la Ribera.

Linea eléctrica

Origen: Apoyo sin número, línea a P.I. número 2.297, «Can Viladrich», C. 1.925 R.L.T.
Final: P. I. 2.352, «Mas Roig-Marmi».
Término municipal afectado: Castellar de la Ribera.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 3,1406.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Estación transformadora

P. I. 2.352, «Mas Roig-Marmi».
Emplazamiento: En zona rural y término municipal de Castellar de la Ribera.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/38-L. 22 KV.
Referencias: C. 2.828 R.L.T. b).

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 8, línea a P. I. 2.352, «Mas Roig-Marmi», C. 2.826 a).
Final: P. I. 2.351, «Rasa de la Foradada».
Término municipal afectado: Castellar de la Ribera.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,0545.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora

P. I. 2.351, «Rasa de la Foradada».
Emplazamiento: En término municipal de Castellar de la Ribera.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 29 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—134-D.

3729

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55 EL-441.355).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Torrejón de Velasco, y tiene por objeto alimentar el término de Torrejón de Velasco. Tiene su origen en la línea Valdemoro-Navalcarnero (segunda fase) y su final en el ferrocarril Madrid-Badajoz. Denominada «Tercera fase Torrejón de Velasco ferrocarril Madrid-Badajoz». Características: Línea eléctrica aérea a 44 kilovoltios, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 2.582 metros. Conductor LA. 180. Será alimentada desde la subestación (55 SE-220-1).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—871-C.

3730

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55 EL-44-1.356).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en los términos de Griñón y Torrejón de Velasco, y tiene por objeto alimentar de energía a dichos términos. Tiene su origen en la línea Humanes-Griñón y, su final en Torrejón de Velasco, denominada «Segunda fase Griñón-Torrejón de Velasco», características: Línea eléctrica aérea a 44 KV. d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 6.148 metros. Conductor LA-180. Será alimentada desde la subestación (55 SE-220-1).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—872-C.

3731

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55 EL-44-1.357).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el